



***DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROLES  
ÁREA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS***

---

*20 de agosto de 2004*

***CIRCULAR 08-02-2004***

De: Dirección de Registros y Controles

A: Droguerías que distribuyen sicotrópicos

Por acuerdo de la Junta de Vigilancia de Drogas los despachos de drogas sicotrópicas deben cumplir con los siguientes requisitos a partir del lunes 23 de agosto del 2004.

1. La orden de pedido debe ser firmada por el regente farmacéutico.
2. La factura debe incluir sólo sicotrópicos y ser firmada por el regente cuando comprueba que coincide con la orden de pedido.
3. El pedido de sicotrópicos se entrega personalmente al regente farmacéutico.

Esta disposición es de carácter obligatorio.

*“En mi casa no habrá dengue y en la suya?”*